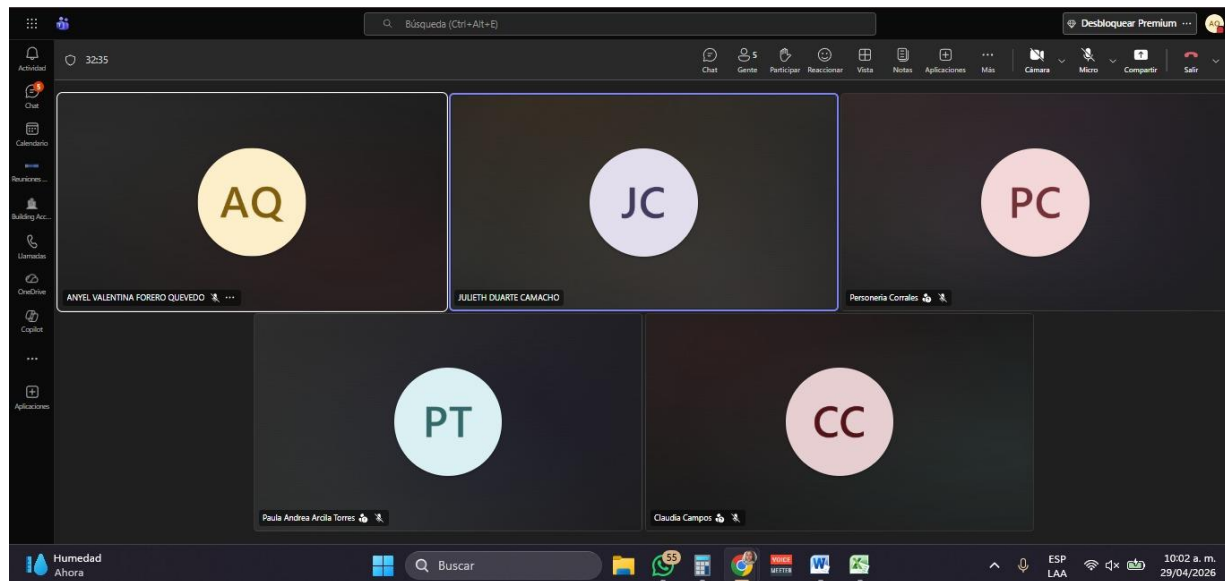


ACTA DE REUNIÓN

Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha: 29 de Abril de 2026
Lugar o plataforma: Plataforma TEAMS

TEMA
MESA DE TRABAJO CREACIÓN DE CENTRO DE CONCILIACIÓN- PERSONERIA CORRALES DE BOYACA

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Julieth Duarte Camacho	Contratita DMASC	julieth.duarte@minjusticia.gov.co
2	Anyel Valentina Forero Quevedo	Contratista DMASC	Anyel.forero@minjusticia.gov.co
3	Paula Andrea Arcila Torres	Personería Corrales	paulaArcila21@hotmail.es



DESARROLLO

Objetivo

La Personería Corrales de Boyacá solicita mesa de trabajo para consultar cual es el proceso para realizar trámites de conciliación como personería, se le explica que los requisitos tanto para personería como para cualquier otra entidad promotora e interesada en crear un centro de conciliación, son los mismos contemplados en el art 18 de la ley 2220 de 2022 y el ARTICULO 2.2.4.2.3.5. del decreto 042 de 2026. Del mismo modo, se reitera que los personeros fungen como funcionarios habilitados por la ley para conciliar.

Proyectó: Anyel Valentina Forero Quevedo
Contratista DMASC